

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00494 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador *ad litem* de la parte demandada, el togado **Carlos Heriberto Ramírez Cardozo**, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda, quien contestó la demanda sin proponer excepciones.

En firme la presente providencia, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy', is written over a large, faint watermark of the text 'JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.'.

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 140 de fecha 01 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS